

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE:
"COMBUSDER CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y
MARITZA CORDOVA RODAS,
A FAVOR DE:
ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ
CUANTIA: USD \$ 17.200,00
****** NL ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE** , ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS**, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. **ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de

conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Sr. FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, es socio de la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", constituida inicialmente bajo la denominación de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV-MARESVI, mediante escritura autorizada por el señor Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza el día 25 de agosto de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 334 de fecha 21 de septiembre de 2004. Con fecha 14 de junio de 2007 y mediante escritura autorizada por el mismo Notario Cuarto de Cuenca, se

otorgó un instrumento que contenía el cambio de denominación de la compañía al de "COMBUSDER CIA. LTDA.", así como la reforma integral de sus estatutos sociales, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 387 el día 21 de agosto de ese mismo año. Y, con fecha 2 de octubre de 2008, ante el Notario Público Cuarto Suplente, doctor Diego Torres Borja, se otorgó un instrumento que contiene el aumento del capital social y la reforma parcial de los Estatutos Sociales, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 30 de octubre de 2008. El capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por treinta y cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales, treinta y dos mil seiscientos ochenta participaciones nominadas se encuentran a nombre del señor Fernando Petronio Andrade Mora.

TERCERA: TRANSFERENCIAS.- Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, transfieren diecisiete mil doscientas (17.200) de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", al Sr. ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ. La transferencia de las participaciones se la hace con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en los valores que

existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones.

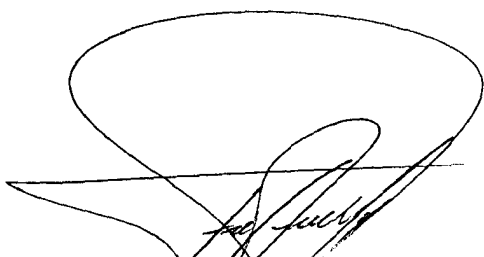
CUARTA: PRECIO.- El valor de la transferencia es de diecisiete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$17.200,00) valor que se encuentra cancelado a la parte cedente. El señor, ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ, acepta cada una de las transferencias referidas, por ser legales y hechas en su favor. Se deja constancia que los vendedores, conforme el acta que se adjunta, tiene autorización del cien por ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía es de diecisiete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17.200,00). Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de "COMBUSDER CIA. LTDA.", reunida el veinte y cinco de abril de dos mil trece, como documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. **MUY**

ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO JARA REYES, ABOGADO MATRÍCULA DOS MIL CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los

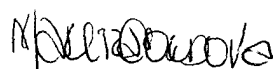
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



FERNANDO RETRONIO ANDRADE MORA

0102712205



MARITZA CORDOVA RODAS,

0102334810



ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ,

0100243492



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "COMBUSDER CIA. LTDA."

DEL 25 DE ABRIL DE 2013.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil trece, siendo las quince horas, en el local social de la compañía localizado en la Circunvalación Sur s/n, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía COMBUSDER CIA. LTDA., dirige esta sesión la señora Maritza Córdova Rodas y actúa como Secretario, el Gerente, señor Fernando Andrade Mora.- A continuación por Secretaría a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan presentes los siguientes: Sra. Maritza Córdova Rodas, representado sus 1.720 participaciones; y, el señor Fernando Andrade Mora, representado sus 32.680 participaciones, todas las cuales en su conjunto importan el ciento por ciento del capital social de la compañía.- Los socios en cita por unanimidad, resuelven constituirse en Junta Universal, procediéndose a dar lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

1.-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE PROCEDAN LOS SOCIOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES; y,

2.-ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

Los socios por unanimidad aprueban tratar el orden del día leído, entrándose a resolver de la siguiente forma:

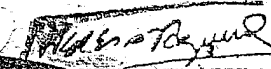
Sobre el punto 1.-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE PROCEDAN LOS SOCIOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES: Los socios con el consentimiento unánime del capital social, autorizan la transferencia de la totalidad de participaciones que les corresponde dentro de la compañía, en los siguientes porcentajes y a favor de los siguientes señores: ANTONIO HUMERTO CARVALLO ALVAREZ, XAVIER ALBERTO CARVALLO SOLIS Y ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS prometen adquirir tales participaciones sociales, en los siguientes porcentajes: Antonio Carvallo Álvarez el 50%; Antonio Carvallo Solís el 25%; y, Xavier Carvallo Solís el 25%.

Sobre el Punto 2.-ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS: Una vez resuelto por la Junta la transferencia de participaciones, los señores ANTONIO HUMERTO CARVALLO ALVAREZ, XAVIER ALBERTO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010024349-2
 CARVALLO ALVAREZ ANTONIO HUMBERTO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 15 JUNIO 1932
 001- 0145 00864 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1932




ECUATORIANA***** E33331221E
 CASADO LEONOR LUCIA SOLIS FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ANTONIO CARVALLO
 LUCRECIA ALVAREZ
 CUENCA 22/03/2003
 22/03/2015
 REN 0146294


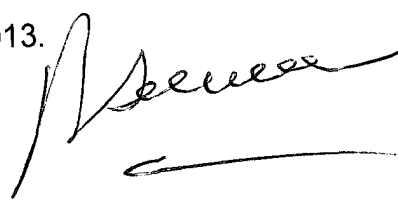



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABITANTES
 SE OTORGO ANTEMI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA.....
 COPIA CERTIFICADA QUE VA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carrion
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía
INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV MARESVI CIA. LTDA., de fecha veinticinco
 de Agosto del dos mil cuatro, anoté que se ha operado la presente Transferencia
 de Participaciones. Cuenca, Agosto 29 del 2013.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7333
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	128
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100243492	CARVALLO ALVAREZ ANTONIO HUMBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CHRISTIAN PALACIOS (NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO)
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMBUSDER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	17200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 334 EL 21/09/2004.

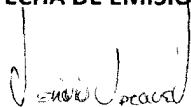
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

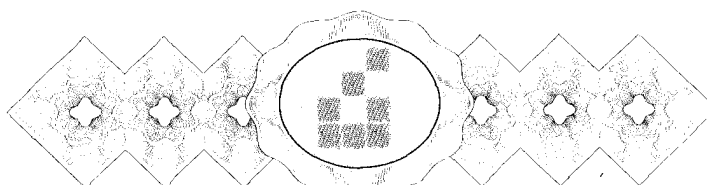
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Escritura No.

2014-01-01-02-P-01774

ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA Y MARITZA

CORDOVA RODAS

A FAVOR DE:

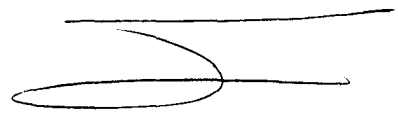
ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ

CUANTIA: INDETERMIANDA

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO**, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO HUMBERTO


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



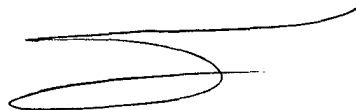
CARVALLO ALVAREZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aclaratoria de transferencia de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para





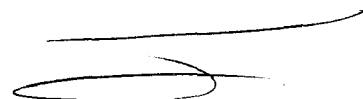
efectos del presente acto, las partes sienten los siguientes antecedentes: **2.1** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintiuno de agosto de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de dos mil trece bajo el número ciento veinte y ocho (128), los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS transfirieron diecisiete mil doscientas (17.200) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", a favor del Sr. ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ; dicha transferencia de participaciones se la hizo con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones. **2.2** En la cláusula segunda de los antecedentes de la referida escritura por un lapsus se hizo constar que el capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por "treinta y cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una", de las cuales, "treinta y dos mil seiscientos ochenta" participaciones nominadas se encuentran a nombre del señor

FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA; por otra parte, también se incurrió en un error, cuando en la cláusula tercera de la escritura de transferencia se hizo constar que "los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, transfieren diecisiete mil doscientas (17.200) de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA."". **2.3** En este contexto, si bien el capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), el mismo está dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA participaciones del valor nominal de **DIEZ DÓLARES** cada una, en consecuencia, las partes incurrieron en un error en la cláusula segunda y en la cláusula tercera de la escritura de transferencia. Siendo lo correcto y la voluntad de los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, el transferir mil setecientos veinte (1.720) participaciones, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", a favor del Sr. ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ, y éste último, adquirir las mismas. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** En base de los



antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento, los comparecientes rectifican la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintiuno de agosto de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de dos mil trece bajo el número ciento veinte y ocho (128), manifestando: **a)** Que el capital actual de la Compañía "COMBUSDER CIA. LTDA." es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por **TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA** participaciones del valor nominal de **DIEZ DÓLARES de los Estados Unidos de América** cada una. **b)** Que era voluntad de los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS el transferir al Sr. ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ, mil setecientos veinte (1.720) participaciones, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación, de las que se encuentran registradas a nombre del señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, como efectivamente lo han hecho y por este acto lo ratifican; transferencia que se ha realizado con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



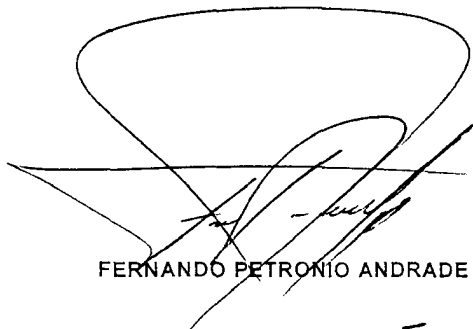
capitalizaciones. El Sr. ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ acepta la transferencia y la rectificación que se realiza por este instrumento. **CUARTA: ACEPTACION Y**

RATIFICACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objetos de este contrato. Por lo demás se ratifican en las demás condiciones de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintiuno de agosto de dos mil trece. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se adjunta copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "COMBUSDER CÍA. LTDA.", reunida el veinte de agosto de dos mil trece. Hasta aquí la minuta, agregue. Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente, **Dr.**

Santiago Jara Reyes ABOGADO MAT. 2047 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue,

la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el
Notario se ratifican en su contenido y firman con ~~un~~ en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

C.I. 0102712205



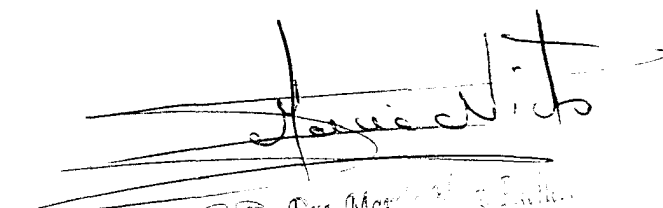
MARITZA CORDOVA RODAS

C.I. 0102334810



ANTONIO HUMBERTO CARVALLO ALVAREZ

C.I. 010024349-2.



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMBUSDER CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las nueve horas se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Circunvalación Sur y Felipe Segundo, sector Mall del Río, los socios de la compañía COMBUSDER CÍA. LTDA., los señores Fernando Petronio Andrade Mora y Maritza Córdova Rodas, quienes en conjunto representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; los socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Aclaración y ratificación sobre la autorización de la Junta para que procedan los socios a la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.

Preside la sesión la Sra. Maritza Córdova Rodas, y actúa como secretario el Sr. Fernando Andrade Mora. Una vez propuesto el orden del día, es aprobado por unanimidad; la Sra. Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el único punto del orden del día:

1. Aclaración y ratificación sobre la autorización de la Junta para que procedan los socios a la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.- Toma la palabra la Sra. Maritza Córdova Rodas y manifiesta a la Junta que como es de su conocimiento el veinte y cinco de abril de 2013, en Junta Universal de Socios se resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones de los socios a favor de los señores Antonio Humberto Carvallo Álvarez, Xavier Alberto Carvallo Solís y Antonio Geovanny Carvallo Solís, quienes adquirirían el total de participaciones en los porcentajes del 50%, 25% y 25%, respectivamente; no obstante en el inicio del acta de la Junta Universal de Socios celebrada en dicho día, por un lapsus, se estableció a la Sra. Maritza Córdova Rodas como titular de 1.720 participaciones, y, al Sr. Fernando Andrade Mora como titular de 32.680 participaciones, dando a entender que el total de participaciones de la compañía es de 34.400. Ante esta situación, la Sra. Córdova recuerda a la Junta que si bien el capital de la compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), el mismo que está dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA participaciones del valor nominal de DIEZ DÓLARES cada una, por lo que es preciso aclarar y ratificar la intención de la Junta. Los socios proceden a deliberar, luego de lo cual, la Junta por unanimidad RESUELVE aclarar el acta de Junta Universal de Socios del veinte y cinco de abril de 2013, y, ratificar la autorización dada para la transferencia de la totalidad de participaciones que tiene cada socio en la compañía a favor de los siguientes señores y en los porcentajes que se indican: Sr. Antonio Humberto Carvallo Álvarez adquirirá el 50% del total de las participaciones sociales de la compañía; Sr. Xavier Alberto Carvallo Solís

4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

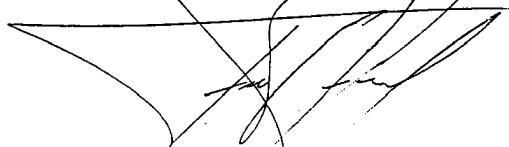
ESPACIO EN BLANCO

adquirirá el 25% del total de las participaciones sociales; y, Sr. Antonio Geovanny Carvallo Solís quien adquirirá en el 25% del total de las participaciones sociales.

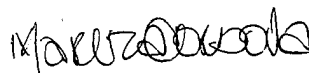
Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Siendo las 10h00 se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Para constancia firman los asistentes.



Sr. Fernando Andrade Mora
SOCIO



Sra. Maritza Córdova Rodas
SOCIA


Maritza Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EQUATORIANA***** V4444T444X

CASADO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

EFRAIN CORDOVA CORDOS

INES RODAS USCOCOVICH

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220462

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010271220-5

CORDOVA RODAS MAR 124

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO

07 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 007-004502445-F

CUENCA

1975



Director General
Nieto Daza
CUENCA - ECUADOR

EQUATORIANA***** V4444T444X

CASADO MARITZA CORDOVA RODAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

PETRONIO IVAN ANDRADE MOSCOSO

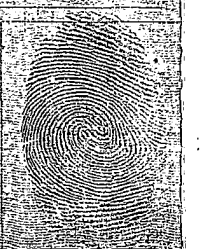
MARIA EULALIA MORA

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220461

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010271220-5

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO

25 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 013-008404931-M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1973



Director General
Nieto Daza
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0253

NÚMERO DE CERTIFICADO

0102712205

CÉDULA

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

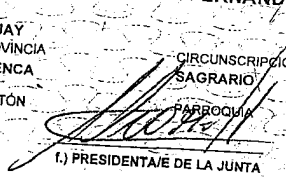
CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010024349-2

CARVALLO ALVAREZ ANTONIO HUMBERTO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

15 JUNIO 1932

REG. 001-0145 00864 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1932

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E333312212

NACIONALIDAD CASADO LEONOR LUCIA SOLIS FLORES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION ANTONIO CARVALLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCRECIA ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 22/03/2015

FORMA No. REN 0146294

Azy

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO



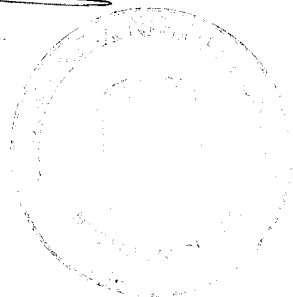
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITAN
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIRMO
ESTA..... PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO ES
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



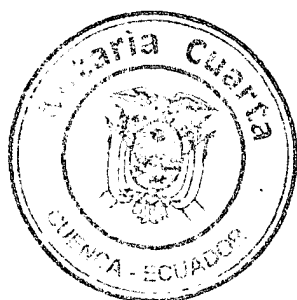
[Firma]

Dra. Marcia Nieto Nieto

NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

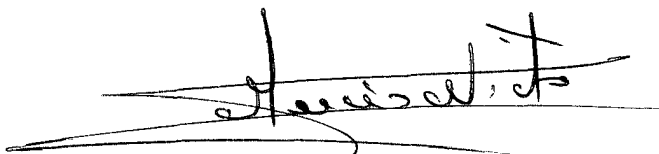


Doy fe: Q ue con fecha 20 de Marzo de 2014 se procedió a
marginar la presente escritura Aclaratoria realizada en la
Notaría Segunda, en la escritura matriz de Constitución de
Compañía otorgada el 25 de Agosto de 2004 en la Notaría a mi
cargo. Cuenca, 20 de Marzo de 2014.




Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaría Cuarta - Cantón Cuenca

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Transferencia de participaciones; y de la matriz que consta de estas copias he sentado razón de la presente aclaratoria. Cuenca, 20 de marzo de 2014.


Dr. Mario Alvarado
Cuenca - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0100243492	CARVALLO ALVAREZ ANTONIO HUMBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	19/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARCIA NITO PACHECO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMBUSDER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

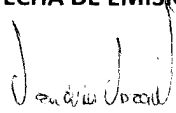
CON ESTA ESCRITURA SE ACLARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA EL 05/09/2013 CON # 128, EN EL SENTIDO DE QUE SE TRANSFIERE 1720 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA Y NO 17200 QUE POSEE FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE ACLARATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA CÍA. COMBUSDER CIA. LTDA., INSCRITA CON # 334 EL 21/09/2004, AL IGUAL QUE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES MENCIONADA.



Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

